

## EJE III.- FOMENTO DE LA BIOECONOMÍA FORESTAL

### **III.1.- GESTIÓN SOSTENIBLE, MOVILIZACIÓN y COMERCIALIZACIÓN de los RECURSOS FORESTALES MADERABLES.**



*Julio 2024*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1.- Marco legal e instrumental para la gestión sostenible, movilización y comercialización de los recursos forestales maderables en Extremadura..... 1
- 2.- Objetivos operativos para la gestión sostenible, movilización y comercialización de los recursos forestales maderables..... 2
- 3.- Directrices y orientaciones estratégicas para la gestión sostenible, movilización y comercialización de los recursos forestales maderables. .... 3
- 4.- Medidas para la gestión sostenible, movilización y comercialización de los recursos forestales maderables..... 9

## 1.- Marco legal e instrumental para la gestión sostenible, movilización y comercialización de los recursos forestales maderables en Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su artículo 10.1.2, atribuye a la Comunidad Autónoma competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de montes y aprovechamientos forestales. El marco legislativo básico establecido en el ámbito estatal por la **Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes**, modificada por la **Ley 21/2015**, establece el *régimen jurídico* de los montes privados, exigiendo el requerimiento de *autorizaciones administrativas* para el *cambio de uso forestal*, la *modificación sustancial de la cubierta vegetal* y la *ejecución de aprovechamientos* de los recursos forestales, disponiendo en este caso que *los aprovechamientos maderables y leñosos se regularán por el órgano forestal competente* de la comunidad autónoma.

En efecto, según el artículo 257 de la **Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura**, la propiedad y demás titulares de derechos sobre los montes, la ejercen también sobre sus recursos forestales, como la madera, y podrán aprovecharlos de acuerdo al criterio de persistencia y conservación de los mismos y sometiéndose a la regulación de la administración forestal. También se regula en montes privados gestionados por la Administración autonómica tanto el régimen de usos (*artículo 265*) como los aprovechamientos (*artículo 260*), su conservación y mejora.

En el Decreto 111/2015 se procedió al desarrollo normativo de estos preceptos, regulando el procedimiento administrativo para determinados aprovechamientos forestales y otras actividades en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y completado posteriormente por el *Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regula la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los Registros de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales y de Montes Protectores de Extremadura*. Así, se especifica que el **aprovechamiento maderero está sometido a autorización**, excepto cuando el monte disponga de un instrumento de gestión aprobado por la administración forestal, en cuyo caso precisará de *notificación previa o declaración responsable*.

Como referentes normativos de la UE hay que tener en cuenta las “leyes y buena gobernanza” de la “diligencia debida” (Reglamento FLEGT y Reglamento EUTR), trasladados a la legislación nacional para el control de la legalidad de la madera comercializada. Considerar que la Comisión Europea presentó el 17 de noviembre de 2021 la *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinados productos básicos y productos asociados a la deforestación y a la degradación forestal y por el que se deroga el Reglamento (UE) 995/2010*, que derogaría el actual Reglamento EUTR.

En cuanto al marco instrumental de referencia para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en Extremadura, es preciso remontarse a la **Estrategia Forestal Española** (EFE, 1999), que ya indicaba la necesidad de reforma de las estructuras productivas para favorecer la producción de madera y otros productos de calidad, con la finalidad de que los pequeños propietarios y los trabajadores que realizan sus actividades en el medio rural (forestal o agrosilvopastoral) obtuvieran rentas económicas para conservar su monte. En este sentido, la EFE planteaba las siguientes propuestas aún de actualidad para el sector maderero:

- *Modernizar y mejorar las diversas operaciones y explotaciones forestales.*
- *Crear, ampliar y/o modernizar las instalaciones de manejo, almacenamiento y secado de madera, en aserraderos.*
- *Ampliar y mejorar las instalaciones industriales y la mecanización de las labores.*
- *Promocionar la mecanización de las empresas de explotación forestal.*
- *Fomentar el asociacionismo y la formación empresarial.*

- Fomentar la certificación forestal y promover la implantación de Sellos de Calidad.
- Potenciar la promulgación de normas de seguridad.
- Incentivar en las empresas la aplicación de normativa de gestión medioambiental.
- Establecer líneas de investigación y desarrollo tecnológico.
- Fomentar el uso de la madera mediante campañas de publicidad.

Posteriormente, el **Plan de Activación Socioeconómica del sector forestal español** (PASSFOR 2014-2020. MAPAMA) que ha carecido del respaldo presupuestario necesario, definió objetivos para contribuir a solventar los problemas relacionados con la propiedad forestal, proporcionar los mecanismos e instrumentos administrativos que garanticen una *planificación y gestión sostenible* de los terrenos y recursos forestales, fomentar el *aprovechamiento y movilización* de los recursos forestales maderables o no, y los sectores económicos asociados, así como potenciar la ganadería extensiva sostenible en superficies forestales pastables, mejorar la *comercialización* de los productos forestales, o fomentar la investigación e innovación en el sector forestal, incluso mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, entre otras propuestas.

Por otra parte, la *Secretaría General del Reto Demográfico* (MITECO), relacionando el abandono del monte y el de la población rural, prevé un **Programa de Bioeconomía y Gestión Forestal Sostenible** que reparte su dotación (120 M€) entre CCAA, municipios y empresas.

Y ya a escala regional, la Junta de Extremadura presentó en 2017 la **Estrategia de Economía Verde y Circular (Estrategia Extremadura 2030)**, cuyo plan de acción se compone de 7 ejes temáticos que aglutinan un total de 24 líneas estratégicas, algunas de ellas, como la Línea 8 "**La Gestión Forestal y Biomasa**", pretenden conseguir *montes productivos* de forma sostenible. Además, en agosto de 2017, en desarrollo de la *Estrategia 2030*, la Junta de Extremadura firmó un **Protocolo para el Aprovechamiento Sostenible de los Espacios Forestales** con el fin de "*potenciar el sector forestal, la gestión inteligente del paisaje forestal, la creación de **bosques resistentes y resilientes** a los incendios, así como la **valorización** de todos los productos y subproductos forestales*".

## 2.- Objetivos operativos para la gestión sostenible, movilización y comercialización de los recursos forestales maderables.

Se pretende fomentar y dinamizar **el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables** en el marco del Plan Forestal de Extremadura, a cuyo fin se plantea esta Línea de Acción III.1 con los siguientes **objetivos operativos**:

- ☞ **Identificar áreas forestales o montes accesibles susceptibles de aprovechamiento maderero**, las existencias arbóreas disponibles y las afecciones del monte, mediante una **cartografía de productividad potencial forestal** por comarcas.
- ☞ **Crear un escenario legal y administrativo más propicio para el aprovechamiento sostenible y la movilización de los recursos forestales maderables** en los montes extremeños, para *dinamizar la actividad productiva* y contribuir a la *reactivación socioeconómica* del medio rural ante el *reto demográfico* de su despoblamiento.
- ☞ **Potenciar la ordenación de los montes** para mejorar su *productividad y rentabilidad*, aumentando o al menos manteniendo la **tasa de extracción de madera sostenible**.
- ☞ **Promover el asociacionismo** y la **gestión o explotación conjunta** del aprovechamiento maderero, su **producción y comercialización**, facilitando su *movilización*.
- ☞ **Mantener y mejorar las infraestructuras logísticas básicas de acceso a los montes y de acopio de madera**, para facilitar la *extracción y transporte* de los productos madereros.

- ☛ Favorecer el emprendimiento y el asentamiento de iniciativas de transformación primaria de la madera en la región, de forma que se generen **cadena de valor** y se favorezcan los circuitos cortos y eficientes en una economía verde de proximidad.
- ☛ Promover la certificación forestal de la madera y los productos derivados obtenidos bajo una gestión forestal sostenible como **materiales renovables de origen biológico** y sustitutivos de productos que, por el contrario, no son **biodegradables, reciclables o reutilizables**.

### 3.- Directrices y orientaciones estratégicas para la gestión sostenible, movilización y comercialización de los recursos forestales maderables.

Desde 1971 en que se realizó el primer Inventario Forestal Nacional (IFN1) hasta el último (IFN4) realizado en 2017 en Extremadura, el monte arbolado en la región ha crecido casi 750 mil hectáreas, más de medio millón de hectáreas (518 mil ha) desde 1990, multiplicando las existencias arbóreas tanto en **número de pies mayores** (ejemplares arbóreos de más de 7,5 cm de diámetro a 1,30 cm de altura del tronco), que **es más del triple** que 25 años antes, como en **volumen maderable**, que **se ha duplicado**, con un aumento de más del 27% solo en el siglo XXI, hasta superar los 42 millones de metros cúbicos de madera.

En este contexto, es manifiesta la **necesidad de movilización de recursos forestales** y favorecer la **dinamización de la actividad productiva en el monte**, lo cual permitirá su **revalorización**, así como la generación de riqueza, rentas económicas y empleo en las zona de influencia de las áreas forestales, contribuyendo al **desarrollo socioeconómico sostenible** del medio rural y a la **estabilización** de su población, y mientras **se procura la regeneración del arbolado y se mantiene y mejora la propia estabilidad, la salud y la resiliencia** de las masas forestales arboladas.

#### ☛ La actualización de las existencias arbóreas forestales susceptibles de aprovechamiento maderero.

Según los resultados de estos inventarios forestales, en la expansión de las formaciones forestales arboladas ha habido más crecimiento del número de árboles mayores que de los pies menores, indicador de la **mayor madurez del arbolado**, y se ha duplicado el volumen maderable acumulado en más de 50 años de registros, por lo que existe un **considerable potencial de recursos madereros disponibles para su extracción y movilización**. De hecho, el aumento del número de pies mayores se da en casi todas las especies, excepto pinos y eucaliptos, pues las cortas realizadas en este siglo XXI han reducido su presencia en favor de pies más jóvenes.

La especie que alberga más existencias arbóreas es el castaño, que supera un volumen medio maderable de 99 metros cúbicos por hectárea arbolada, seguido de los pinares de pino resinero (*Pinus pinaster*), que alcanzan un valor medio de 83 m<sup>3</sup>/ha arbolada. Por su parte, el pino piñonero almacena casi 55 m<sup>3</sup>/ha, los bosques de ribera casi llegan a 54 m<sup>3</sup>/ha y los melojares/quejigares 46 m<sup>3</sup>/ha, mientras los eucaliptales de media apenas superan los 31 m<sup>3</sup>/ha, los encinares solo 14 m<sup>3</sup>/ha y, en mezcla con alcornoques, apenas llegan casi a 16 m<sup>3</sup>/ha.

En cualquier caso, es necesario determinar qué **existencias arbóreas forestales** son realmente **susceptibles de aprovechamiento de madera**. Muchas de las grandes áreas de bosques se sitúan en **zonas con una orografía que reduce su accesibilidad y crea limitaciones físicas** (pendiente del terreno, frugalidad o falta de suelo, erosión...) que impiden o reducen las existencias y el crecimiento del arbolado, o en **zonas de protección especial** (áreas protegidas) que limitan los aprovechamientos forestales, por lo que **buena parte de estas existencias no es susceptible de aprovechamiento maderero**. Por otra parte, hay que tener en cuenta que **más de dos tercios**

(69%) del monte arbolado extremeño son dehesas, casi todas de encinas y alcornoques, cuyo aprovechamiento principal no es el maderero sino el ganadero, y donde las intervenciones selvícolas se reducen a *podas culturales* que solo proporcionan leña. Así, las especies de frondosas (quercíneas), aunque menos productivas para la obtención de recursos maderables, sin embargo, albergan casi el 75% del volumen maderable del monte arbolado extremeño.

Todo ello, lleva a concluir que los montes extremeños son en gran parte **poco productivos** en cuanto a **madera de calidad con valor comercial**, con un volumen medio de *existencias arbóreas maderables* en monte que apenas supera los  $21 \text{ m}^3$  de madera por hectárea forestal arbolada, y de la cual apenas se suelen extraer unos  $0,3 \text{ m}^3/\text{ha}$ .

Por todo ello, se debe **desarrollar una cartografía actualizada de productividad potencial forestal** según las características intrínsecas de las diferentes regiones o comarcas forestales, con los datos procedentes del Inventario Forestal Nacional y con el apoyo de tecnología LIDAR (modelos digitales del terreno), y la cartografía de estados erosivos y áreas protegidas. Se trata de **identificar áreas forestales susceptibles de aprovechamiento de madera**, según las existencias arbóreas, las limitaciones y afecciones del monte, la *superficie mínima* con existencias maderables suficientes para que su aprovechamiento y extracción sean rentables. De esta manera se podría evaluar el **potencial productivo maderable** y los destinos posibles de las producciones.

#### ➤ El aumento de la **tasa de extracción de madera susceptible de aprovechamiento en los montes.**

En el último quinquenio del siglo XX y en el tránsito al siglo XXI la **tasa de extracción de madera**, que mide el porcentaje del volumen de cortas de madera respecto al crecimiento arbóreo anual, se situaba **entre el 27 y el 34%**; es decir, se cortaba menos de la tercera parte de lo que crecía el conjunto de los montes arbolados extremeños. Además, ya entonces **3 de cada cuatro (76%) pies arbóreos** eran *árboles maduros* en estado de *fustal* que **requerían su renovación**.

Actualmente en Extremadura, con un **crecimiento anual del volumen maderable de más de un millón de  $\text{m}^3\text{cc}$**  (con corteza), se extrae de media algo más de **medio millón de metros cúbicos**, la práctica totalidad sobre *pinares y eucaliptales*, lo que resulta una **tasa de extracción de madera** próxima al **51%**, segunda de España y por detrás de Galicia (60%). Aun así, queda un amplio margen de mejora dentro del *umbral de sostenibilidad* del recurso.

Además de evaluar el *potencial productivo maderable* a través de una cartografía de *productividad actualizada*, si se pretende **aumentar o al menos mantener la tasa de extracción de madera en la región** en aquellas áreas forestales que no tengan limitaciones físicas o ambientales, sería conveniente valorar la posibilidad de la implantación de **cultivos de madera con especies nobles** (nogal, cerezo, castaño, roble y pino) que produzcan maderas de calidad para la industria del mueble y la construcción, así como la **mejora genética de especies forestales de interés para la producción de madera de calidad**.

Por otra parte, conviene tener presente que, de manera general, las **especies de crecimiento rápido**, por su elevada actividad fotosintética, **capturan mayor cantidad de carbono** por unidad de tiempo que las de crecimiento lento, como también ocurre con los árboles jóvenes respecto a los viejos. En este sentido, con una **dobles finalidad de fijación de carbono y aprovechamiento maderero**, se podrían poner en marcha acciones de **replantación forestal para la producción de madera o de silvicultura de mejora aplicada con rendimiento maderero** en áreas y masas forestales adecuadas.

La puesta en valor de las masas arbóreas maderables constituye un reto y una oportunidad de futuro para favorecer la reactivación socioeconómica de las zonas rurales donde se ubican, procurando rentas económicas y empleos que contribuyen al desarrollo sostenible del medio rural en la zona de influencia de las áreas forestales.

• **El escenario legal, administrativo y financiero para la movilización de recursos forestales maderables y la dinamización de la actividad productiva.**

Extremadura dispone de **un marco normativo riguroso en materia forestal y ambiental**, con un exhaustivo **control administrativo** de los aprovechamientos de madera que ofrece suficientes garantías de gestión sostenible, sobre todo en montes ordenados. A la luz de la repercusión que la extracción de madera puede tener sobre los hábitats forestales y las especies, es necesario revisar algunas de las limitaciones ambientales generales y ajustarlas a la realidad de cada caso, de manera que se *estimule y facilite el aprovechamiento maderero* donde y cuando sea posible, y se puedan ejecutar las intervenciones selvícolas y los trabajos forestales necesarios.

Es conveniente que **las administraciones públicas procuren un escenario legal, administrativo, fiscal y financiero más propicio** para la *movilización de recursos forestales y la dinamización de actividades productivas* que, por otra parte, son las que soportan los costes de conservación y mejora de los montes extremeños.

Conviene **simplificar la regulación y los procedimientos administrativos** de contratación de **aprovechamientos forestales**, agilizar y simplificar los trámites administrativos necesarios para las **autorizaciones** de aprovechamientos de madera e incluso para **obtener la condición de monte ordenado**, y facilitar la solicitud y concesión de **subvenciones**.

En este sentido, es preciso disponer **medidas de fomento de la producción de madera** mediante **ayudas públicas** para la realización de **tratamientos selvícolas** de mejora o regeneración de masas forestales en montes privados, porque, más allá de la madera de sierra en las masas que están llegando a su turno de corta, también son necesarias otras intervenciones selvícolas (*claras selectivas* de arbolado maduro o *clareos* de pies más jóvenes) que procuran recursos maderables de menor valor comercial y elevados costes de extracción, pero que es necesario ejecutar para la mejora de la masa, el mantenimiento de su salud y la prevención de incendios forestales. También son necesarias ayudas para la **plantación de especies** productoras de **madera de calidad** y otros **cultivos madereros productivos**, así como **incentivos a empresas e industrias** en las áreas forestales de la región que realicen **transformación primaria de la madera**, de forma que se generen *cadena de valor* entre el monte y la industria de la madera y, además, se favorezcan los **circuitos cortos y eficientes** en una emergente **bioeconomía verde y circular de proximidad** para el medio rural.

Además, para la dinamización de actividades económicas productivas, se requiere una mejor **vertebración del tejido empresarial** y la **profesionalización del sector maderero** en Extremadura, así como el **fomento del emprendimiento y el empleo forestal**, para generar riqueza y un mayor arraigo de la población en el medio rural, especialmente en el entorno de áreas de montaña donde predominan los mayores espacios forestales de la región. Esta vertebración va de la mano de la **mejora de infraestructuras básicas de acceso a montes públicos y privados**, bien a cargo de la administración forestal, o bien disponiendo **ayudas para la construcción, conservación y mejora de pistas forestales** para propietarios de montes privados y ayuntamientos titulares de montes patrimoniales municipales susceptibles de aprovechamiento de sus recursos madereros, para facilitar su *extracción*.

• **La cooperación interadministrativa, la colaboración institucional y el asociacionismo para consolidar el mercado interno de madera y reactivar las prácticas selvícolas.**

Se necesitan **mecanismos de cooperación y enlace** entre las administraciones e instituciones o entidades y agentes implicados en el desarrollo de **proyectos de investigación e innovación y emprendimiento**, y el empleo de **nuevas tecnologías** para el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos madereros, o los destinos alternativos de los productos derivados de la madera, así como la **producción de madera de calidad** (madera de sierra para muebles y decoración).

También sería preciso disponer **medidas de colaboración administrativa e institucional** para el fomento y la promoción de la **construcción sostenible** y del **uso de madera en la administración extremeña**, así como procurar mecanismos y acuerdos de **colaboración con el sector maderero para canalizar y revalorizar la venta de madera** en la región.

Por otro lado, **la dispersión y las reducidas dimensiones de la propiedad forestal privada dificultan la rentabilidad en el aprovechamiento y la extracción de recursos maderables**. El *tamaño medio* de la propiedad forestal privada en Extremadura es de 22 hectáreas, sensiblemente menor (casi 35 veces menos) que las dimensiones de los montes públicos (tamaño medio 760 ha), pero una gran mayoría (75%) son menores de 5 hectáreas, y más de 38 mil (que suponen el 46%), menores de una hectárea. Son dimensiones en las que no resulta eficaz elaborar un plan de ordenación del monte o un instrumento similar de gestión forestal sostenible.

Por otra parte, **casi la mitad (49%) de la propiedad forestal privada pertenece a particulares** y entidades no asociativas a título individual, incluidos autónomos, ocupando cerca de 1,2 millones de hectáreas; y **la otra mitad, se reparte entre propiedades forestales privadas pertenecientes a entidades** de tipo **societario** o de **carácter asociativo**, y **propiedades forestales colectivas en régimen de copropiedad** (*montes de socios* y otros *proindivisos*). También existen algunas **propiedades forestales mixtas** que comparten derechos reales sobre el suelo o vuelo forestal en favor de **entidades públicas y titulares privados**, alguna con contratos de gestión a cargo de la administración.

De esta manera, por razones de eficiencia, rentabilidad y facilidad de manejo de los recursos maderables, es conveniente **fomentar el asociacionismo en la propiedad y la gestión forestal**, así como en la silvicultura y la producción de madera, para facilitar la **ordenación y gestión conjunta** de los aprovechamientos, y su explotación y comercialización, ganando estabilidad en los precios de la madera o haciendo más fuerza para la promoción de sus productos.

☛ **La utilidad de la silvicultura para el crecimiento arbóreo, la captura de carbono, la mejora y conservación de los ecosistemas forestales, y la generación de riqueza.**

Según se ha visto, cada año se **acumula medio millón de métricos cúbicos potencialmente maderables** sin extraer de los montes extremeños. Esto genera en ciertos bosques una **excesiva competencia** entre los árboles por la luz, el agua y los nutrientes del suelo que reduce su crecimiento, debilita y perjudica su *salud*, y los hace **más vulnerables** ante perturbaciones *climáticas* y *agentes nocivos* o *patógenos*. Además, la expansión, continuidad, espesura y acumulación de biomasa en estas masas forestales, constituye una **sobrecarga de combustible** vegetal con un elevado riesgo de graves o grandes **incendios forestales**. La acumulación progresiva de biomasa forestal en el bosque, pues, pone en peligro su propia supervivencia.

Por el contrario, **el aclarado del bosque**, según las condiciones climáticas y ecológicas, **estimula el crecimiento de los árboles**, puesto que reduce el exceso de *competencia* y mejora la estructura de la masa forestal, a la vez que **renueva el vigor del arbolado remanente, aumenta considerablemente su capacidad de captura** y almacenamiento de carbono atmosférico, y **genera riqueza**, proporcionando *beneficios socioeconómicos* en forma de rentas y empleos en el medio rural ante el reto *demográfico*.

Dada la expansión de la superficie forestal, sobre todo arbolada, y la acumulación de existencias arbóreas en los bosques, sin perjuicio de incentivar la **reforestación** donde se precise, es imprescindible la aplicación de una **silvicultura inteligente**, ordenada en el tiempo y el espacio, no sólo como **actividad productiva** que procure su *persistencia sostenida*, sino también como garante de la **sanidad y seguridad ambiental**, incluso de *protección ciudadana*, y para **mitigar los efectos del cambio climático** a través de la absorción de mayor cantidad de CO<sub>2</sub>.

Además, el **desaprovechamiento de estos excedentes de biomasa arbórea** en los bosques supone un *derroche económico*, pues el abandono de la gestión implica renunciar a su papel esencial como proveedor de materias primas y a desarrollar una actividad productiva con valor añadido para la revalorización del monte, que genera rentas y empleos en el medio rural. Esta renuncia al aprovechamiento y a la producción de madera, también supone un *dispendio energético* cuando se quema el bosque en un incendio forestal, devolviendo así el carbono que había acumulado durante décadas, por lo que implica un grave riesgo de **daño ecológico y ambiental**, incluso con repercusiones económicas y sociales considerables.

El **desconocimiento de la utilidad de la silvicultura** como técnica que procura el cuidado y la regeneración natural de la cobertura arbórea y arbustiva, y la **mala imagen social y conflictividad** de las cortas de arbolado, no fomentan el aprovechamiento de este excedente de recursos maderables, ni contribuyen precisamente a la conservación y mejora de los bosques y a la prestación de sus servicios ambientales, sino que favorecen su abandono y pérdida de valor. Los tratamientos selvícolas *selectivos* del arbolado (clareos y claras o cortas de regeneración) y del sotobosque (desbroce selectivo de matorral) **equilibran las repercusiones de la actividad humana** sobre los ecosistemas forestales, para “ayudar a la naturaleza sin enmendarla”, y conservar sus valores ambientales gracias a la obtención de producciones maderables y biomasa.

Por el contrario, el abandono de la gestión del monte y la falta de intervención selvícola favorecen su debilitamiento y estancamiento, o propician plagas y enfermedades, entrañando un elevado *riesgo que amenaza su persistencia sostenida*, incluso su propia supervivencia.

Es necesario, por tanto, **mejorar la imagen social de las cortas selectivas de arbolado en el bosque**, promocionando **campañas divulgativas** sobre el *aprovechamiento ordenado y sostenible de los recursos madereros* en los bosques extremeños, así como sobre las bondades del uso de la madera como producto de origen biológico y renovable en la construcción, o el empleo de biomateriales (celulosa) y de productos derivados de la madera sustitutivos de otros materiales más nocivos o de mayor coste ambiental en su producción o mayor impacto ambiental en su uso.

#### 👉 La acreditación del *aprovechamiento sostenible de recursos madereros*, la **certificación de la gestión forestal en origen y la cadena de custodia.**

Es necesario seguir **fomentando la organización** en el tiempo y el espacio **del aprovechamiento de madera** a través de planes de ordenación de montes o instrumentos equivalentes de gestión forestal aprobados por la administración competente, para garantizar la buena *gobernanza y sostenibilidad* de los recursos forestales maderables y del propio bosque.

En Extremadura apenas el 12% de la superficie forestal dispone de un plan de ordenación, aunque hay gran diferencia entre la superficie forestal ordenada correspondiente a los montes públicos (77%. 150 mil ha, que representan sólo un 12% del total), y apenas el 3% de los montes o terrenos forestales privados (poco más de 81 mil hectáreas), casi todos ellos con aprovechamientos de recursos maderables. Es imprescindible, por tanto, **incentivar la ordenación de montes** disponiendo ayudas para la redacción y revisión de *proyectos y planes técnicos* o estrategias y *modelos selvícolas* e instrumentos equivalentes que tengan en cuenta y potencien el aprovechamiento maderero.

En este contexto, es preciso recordar que el **objetivo principal de los planes de ordenación de montes** e instrumentos de gestión forestal **es ante todo la conservación del monte**, es decir, procurar la *persistencia sostenida* de la masa forestal y el máximo rendimiento sostenido de bienes y servicios hacia la sociedad (*sostenibilidad y multifuncionalidad*). Y si además es posible, la **generación de rentas económicas sostenidas** en beneficio de la propiedad forestal.

Por otro lado, la **certificación en origen del aprovechamiento de madera** en el monte, acreditada por alguno de los sistemas de certificación forestal reconocidos, supone **un valor**

añadido de **credibilidad y sostenibilidad** para los propietarios o gestores forestales y **selvicultores** ante la sociedad que mejora su imagen de *responsabilidad ambiental y social corporativa*. En este sentido, es necesario **incrementar la superficie forestal pública y privada certificada**, puesto que, aunque en Extremadura está aumentando, apenas representa poco más del 5% del total (menos de 105 mil hectáreas certificadas, el 62% de ellas de monte público).

Por su parte, también las empresas del sector maderero deben ampliar esta **verificación y acreditación de la cadena de custodia de la madera hasta las fábricas e industrias de transformación de productos de madera y derivados** para una mayor confianza del consumidor. En este sentido, conviene añadir que hay que seguir asegurando el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado español y de la normativa europea de “leyes y buena gobernanza” de la “*diligencia debida*” (FLEGT Y EUTR), trasladados a la legislación nacional para el control de la legalidad de la madera comercializada, lo cual se hace, derivado del plan nacional correspondiente, a través de controles autonómicos en el **programa regional para el control de la legalidad de la madera comercializada** en Extremadura, otra garantía más de *sostenibilidad, solvencia y responsabilidad ambiental*.

➤ **La promoción de los productos de madera como biomateriales procedentes de recursos naturales renovables.**

Los productos de madera y derivados deben tener **mayor protagonismo** en la **bioeconomía emergente**, tanto para su *uso sostenible* como para su *consumo responsable*, dados los **beneficios ambientales y climáticos** añadidos que tienen como productos procedentes de un recurso natural renovable, con múltiples aplicaciones, y potencialmente sustitutivos de otros materiales (plásticos) más nocivos o con mayor coste ambiental. Para ello, se deben emplear canales de comunicación para la promoción y difusión de **campañas divulgativas y publicitarias**.

Como complemento, se proponen **medidas de colaboración administrativa e institucional** para el fomento y la promoción de la **construcción sostenible** y del **uso responsable de productos de madera y derivados en la administración extremeña y entidades públicas**, incluyendo su incorporación en actividades educativas, con el fin de que la sociedad asuma el consumo de productos de madera como una actividad beneficiosa para el medio ambiente y el desarrollo local, un ejemplo de **bioeconomía “verde y circular”**, conforme al artículo 35.bis de la Ley 43/2003, de Montes relativo a la **compra responsable de productos forestales**.

➤ **El aprovechamiento de madera proporciona rentas económicas y empleos en el medio rural ante el reto demográfico y la lucha contra su despoblación.**

La relación entre la emigración de la población rural y el abandono del monte, que conlleva el cese de actividades agrarias, agrícolas o ganaderas y, sobre todo, forestales, es algo reconocido a nivel mundial. Ejemplo de ello fue la celebración del “Día Forestal Mundial” (FAO, 2020) en España con el lema “*Bosques vivos, pueblos con futuro*”, ligando la gestión forestal con el asentamiento de la población rural en las zonas más deprimidas, y está en plena sintonía con el **Programa de Bioeconomía y Gestión Forestal Sostenible** de la *Secretaría General del Reto Demográfico* (MITECO).

Los planes de lucha contra la despoblación basados en **políticas de reactivación socioeconómica del medio rural** contribuyen activamente, a través de la realización de actividades productivas en el monte como el **aprovechamiento de madera**, a generar **rentas y empleo forestal**, proporcionando **importantes beneficios socioeconómicos** en favor de la población rural. La **incorporación del sector maderero a la economía “verde y circular” de proximidad** en los montes extremeños es un reto y una oportunidad de futuro para reforzar su contribución esencial ante el **doble reto demográfico y climático** y la protección del medio ambiente.

Además del fomento de la producción forestal, también se debe **mejorar la empleabilidad y la formación de los trabajadores del sector maderero**, habilitando fórmulas de continuidad que rompan su marcada estacionalidad compaginando servicios y trabajos forestales relacionados con la producción, el aprovechamiento y la transformación de recursos maderables.

#### 4.- Medidas para la gestión sostenible, movilización y comercialización de los recursos forestales maderables.

Esta Línea de Acción, como instrumento de ejecución del PFEEx, se articula en el Eje estratégico III para el **impulso a la bioeconomía forestal**. Se disponen **6 medidas** para lograr los objetivos y retos propuestos, distribuidas según el tipo del siguiente modo:

##### A. Desarrollo normativo e instrumental.

**III.1.A.01.-** Continuar con la **redacción y revisión de los proyectos de ordenación o planes técnicos** en montes gestionados por la administración forestal autonómica en los que los aprovechamientos de madera tengan una importancia relevante.

##### B. Administrativas: estructura y organización, procedimientos, coordinación, colaboración institucional y participación sectorial.

**III.1.B.01.-** **Activación de los aprovechamientos de madera de los consorcios y convenios de repoblación**, para facilitar la extracción y movilización de madera en montes privados gestionados por la administración forestal regional.

**III.1.B.02.-** Avance en los **procedimientos administrativos simplificados para la realización de aprovechamientos madereros**, especialmente en cortas de superficies reducidas, tanto los del *órgano sustantivo* como los del *órgano ambiental* y sus informes de afección a espacios y/o especies protegidas.

##### C. Planes, programas, actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.

**III.1.C.01.-** **Cartografía de productividad potencial forestal** por comarcas que permita identificar áreas forestales o montes accesibles y susceptibles de aprovechamiento de madera, según sus existencias arbóreas y afecciones.

**III.1.C.02.-** **Programa de inversiones para infraestructuras logísticas básicas de acceso y acopio de madera** en los montes con aprovechamiento maderero gestionados por la administración forestal regional, de forma que facilite la movilidad, logística, transporte y distribución de los recursos madereros y repercuta en una comercialización más competitiva de los productos de madera.

**III.1.C.03.-** **Ayudas públicas para la realización de tratamientos selvícolas** de mejora de masas forestales que procuren aprovechamientos madereros en montes privados, plantación de especies productoras de madera de calidad y otros cultivos madereros, así como para la **construcción, conservación y mejora de vías forestales** para facilitar la extracción, transporte y distribución de la madera.

Las medidas que atienden objetivos de reactivación socioeconómica del sector maderero se recogen en la línea de acción correspondiente de este mismo eje; las enfocadas en la divulgación de los beneficios ambientales del aprovechamiento maderero ordenado van en el eje IV.